Algeciras, Huila. 10 de septiembre de 2026

Asunto: Propuesta para Prestar los Servicios Profesionales para el Proceso de Revisión, Actualización y Armonización del Estatuto Tributario del Municipio de Algeciras, Huila.

Cordial Saludo:

Grupo Colombiano de Consultoría S.A.S. (GCC), presenta a su consideración la PROPUESTA PARA LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, CONFORME CON LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA NACIONAL Y TERRITORIAL VIGENTE, INCLUIDO EL DIAGNÓSTICO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO Y SU CORRESPONDIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ASÍ COMO LA SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN., en aplicación de los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, Acuerdos Municipales y demás normas concordantes.

La Propuesta de servicios profesionales a través de Grupo Colombiano de Consultoría S.A.S., será ejercida bajo la dirección y responsabilidad del Economista experto en impuestos territoriales Pedro Pablo Piñeros Espejo así como por su representante legal Luis Felipe Piñeros Sánchez que se constituye en un compromiso profesional y una seguridad para EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, en el desarrollo de un trabajo ético, basado en los principios que rigen las normas aplicables al ejercicio de la profesión en esta importante función.

El valor de la PROPUESTA por concepto de los Honorarios estimados incluido IVA para el desarrollo de este servicio es de Cuarenta y Nueve Millones de pesos ($49.000.000) M/cte.

Cordialmente,

LUIS FELIPE PIÑEROS
Representante Legal
Cédula de Ciudadanía No. 1.015.446.213

PROPUESTA DE SERVICIOS.

Las entidades territoriales como el Municipio de Algeciras deben buscar siempre convertirse en entes autosuficientes y autosostenibles. De igual manera, el Alcalde como representante legal del municipio, debe realizar todas las gestiones como buen administrador para optimizar los recursos de manera eficiente y eficaz.

Los recursos con los que cuenta la administración central están constituidos por los ingresos tributarios, los no tributarios, los de capital, los del crédito y los recursos recibidos por concepto de transferencias de la nación. Con dichos recursos se logran los objetivos primordiales de todo administrador: mejorar la calidad de vida y bienestar social de los habitantes del territorio.

Conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, los municipios deben aplicar procedimientos adecuados para la administración, determinación, discusión y cobro de los impuestos de orden territorial. El estatuto tributario del municipio constituye el instrumento normativo fundamental para regular el sistema tributario territorial y garantizar seguridad jurídica tanto para la administración municipal como para los contribuyentes.

Por consiguiente, se hace necesario realizar una revisión integral, actualización y armonización del Estatuto Tributario del Municipio de Algeciras, conforme con las más recientes disposiciones contenidas en la normatividad tributaria nacional y territorial, de tal forma que se cuente con un instrumento normativo moderno, claro, preciso y acorde con los requerimientos actuales de la administración municipal y las necesidades de los contribuyentes.

OBJETIVO GENERAL

Consultoría para la revisión, actualización y armonización de manera integral en sus partes sustantiva, procedimental y sancionatoria del Estatuto Tributario del Municipio de Algeciras, conforme con la normatividad tributaria nacional y territorial, la formulación del proyecto de acuerdo y su correspondiente exposición de motivos, así como la socialización ante el Concejo Municipal y capacitación a los servidores públicos responsables de su aplicación.

SERVICIOS A PRESTAR

1. Elaboración de Diagnóstico: Realizar un diagnóstico integral sobre la situación actual de la normatividad tributaria del municipio, identificando debilidades, inconsistencias y aspectos que requieren actualización.

2. Mesas de Trabajo de Recepción: Establecer mesas de trabajo con los diferentes despachos y dependencias de la administración municipal para recepcionar

solicitudes, observaciones y aspectos que deben ser considerados en la modificación de la normatividad.

3. Elaboración de Borradores: Preparar borradores técnicos sobre la actualización tributaria, incorporando las observaciones y necesidades identificadas en las mesas de trabajo.

4. Mesas de Socialización: Conducir mesas de trabajo para la socialización de observaciones, borradores y modificaciones propuestas con los actores involucrados.

5. Construcción del Proyecto de Acuerdo: Formular el proyecto de acuerdo municipal que contenga la reforma total o parcial del Estatuto Tributario, conforme con los estándares técnico-legales requeridos.

6. Acompañamiento ante el Concejo: Prestar acompañamiento ante el Honorable Concejo Municipal en la socialización, discusión y debate del proyecto de acuerdo, apoyando su tramitación legislativa.

7. Informe Técnico de Reglamentación: Elaborar informe técnico que identifique los aspectos que requieran reglamentación por medio de acto administrativo independiente.

BENEFICIOS DEL PROYECTO

• Generar recursos necesarios para la financiación del plan de desarrollo municipal.
• Generar seguridad jurídica tanto para el Municipio como para los contribuyentes.
• Contar con reglas normativas claras y precisas como guía para el desarrollo de las actividades de hacienda, planeación y gobierno.
• Dejar huella de modernización en la administración respecto a la optimización de la hacienda pública.
• Abogar por la justicia y la equidad tributaria en el territorio.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

• Jornadas presenciales a convenir con el Municipio.
• Sesiones periódicas de manera virtual.
• Atención a inquietudes vía correo electrónico.
• Presentación mensual de informes de avance.

INVERSIÓN

Monto de Honorarios: Cuarenta y Nueve Millones de pesos ($49.000.000) M/cte., con impuestos incluidos, para un plazo de tres (3) meses.

Forma de Pago: El MUNICIPIO cancelará el valor del Contrato mediante dos pagos.

EL primero por el 30% del presupuesto total por valor de $14.700.000 una vez entregado plan de trabajo, cronograma y diagnóstico de la normatividad tributaria.

El segundo por valor del 70% del presupuesto total por valor de $34.300.000 a la entrega del Proyecto de Acuerdo ante la administración para radicar ante el honorable concejo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

• Suministrar un lugar digno y cómodo donde se pueda llevar a cabo el trabajo dentro del municipio.
• Proporcionar acceso a toda la documentación, información y soportes relacionados con la normatividad tributaria.
• Cancelar oportuna y mensualmente los honorarios por la presente consultoría.
• Designar un supervisor que represente los intereses del municipio durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,



LUIS FELIPE PIÑEROS
Representante Legal
Grupo Colombiano de Consultoría S.A.S.
Cédula de Ciudadanía No. 1.015.446.213